Num. 7419

Notificación de requerimientos de documentación relativa a expedientes sobre la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema

Una vez que el servicio de Correos ha devuelto las notificaciones individuales de varios requerimientos de la Dirección General de Familia, Bienestar Social y Atención a Personas en Situación Especial de documentación relativa a expedientes sobre la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema, enviadas con acuse de recibo, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a las personas que figuran en el anexo lo siguiente:

— Que, en relación con vuestro expediente sobre la situación de dependencia del derecho a las prestaciones del sistema, de acuerdo con lo que establece la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia (BOE núm. 299, de 15 de diciembre), deben subsanar las deficiencias o deben aportar los documentos indispensables para resolver que se indican en los requerimientos.

A tal efecto, estas personas disponen de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta notificación, para subsanar las deficiencias o presentar los documentos que se indican en los requerimientos.

Una vez finalizado el plazo de diez días sin que se hayan subsanado estas deficiencias o se haya aportado la documentación requerida, se considerará paralizado el expediente y, transcurridos tres meses, se dictará una resolución por la que se declarará la caducidad del procedimiento y el archivo del expediente, de conformidad con lo que establece el artículo 92 de la citada Ley 30/1992.

Para conocer el contenido íntegro del acto y la documentación requerida, las personas interesadas o sus representantes legales pueden personarse en las dependencias de la Dirección General de Familia, Bienestar Social y Atención a Personas en Situación Especial de la Consejería de Salud, Familia y Bienestar Social, situadas en la avenida de Alemanya, 6, derecha, de Palma (Mallorca); en la calle Pou Fondo, 17, de Manacor (Mallorca); en la avenida del Raiguer, 95, de Inca (Mallorca); en la avenida de Vives Llull, 42, de Maó (Menorca), o en la calle del Obispo Abad i Lasierra, 47, de Eivissa (Ibiza), en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Palma, 12 de abril de 2012

La directora general de Familia, Bienestar Social y Atención a Personas en Situación Especial
Margarita Ferrando Barceló
Por delegación de la consejera (BOIB 120/2011)

(Ver anexo en catalán)

— o —

Num. 7420

Notificación de resoluciones de extinción del derecho a la pensión no contributiva de jubilación o invalidez

Una vez que el servicio de Correos ha devuelto las notificaciones individuales de varias resoluciones de la directora general de Familia, Bienestar Social y Atención a Personas en Situación Especial (por delegación de competencia de la consejera de Salud, Familia y Bienestar Social) de extinción del derecho a la pensión no contributiva de jubilación o invalidez, enviadas con acuse de recibo, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a las personas que figuran en el anexo lo siguiente:

— Que se ha dictado una resolución por la que se extingue el derecho a la pensión no contributiva de jubilación o invalidez que tienen reconocida, por los motivos indicados en la resolución.

Contra esta resolución se puede interponer una reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral ante la directora general de Familia, Bienestar Social y Atención a Personas en Situación Especial, en los treinta días siguientes a la fecha de publicación de esta notificación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Para conocer el contenido íntegro de la resolución, las personas interesadas o sus representantes legales pueden personarse en las dependencias de la Dirección General de Familia, Bienestar Social y Atención a Personas en Situación Especial de la Consejería de Salud, Familia y Bienestar Social, situadas en la avenida de Alemanya, 6, derecha, de Palma (Mallorca); en la avenida de Vives Llull, 42, de Maó (Menorca), o en la calle del Obispo Abad i Lasierra, 47, de Eivissa (Ibiza), en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Palma, 12 de abril de 2012

La directora general de Familia, Bienestar Social y Atención a Personas en Situación Especial
Margarita Ferrando Barceló
Por delegación de la consejera (BOIB 120/2011)

(Ver anexo en catalán)

— o —

Num. 7671

Notificación de acuerdos de inicio de expedientes sancionadores por infracciones de las normas de consumo.

Por ignorarse el domicilio o no haberse podido localizar a los destinatarios, se notifica por este Edicto a las personas que se relacionan a continuación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4, de la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que se les ha iniciado expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa de consumo, por acuerdo del Director General de Salud Pública y Consum, en virtud de lo dispuesto en el art. 2º del Decreto 100/1993, de 2 de septiembre, de la C.A.I.B. En el citado acuerdo ha sido nombrado instructor el funcionario abajo designado.

El expediente se halla a su disposición en la sección de Sanciones de Consumo de la Consejería de Salud, Família y Bienestar Social, calle de Jesús, 38-A, 07010 Palma, significándoles que disponen de un plazo de 15 días hábiles para alegar cuanto consideren conveniente en su defensa.

Exp. núm.:	**Expedientado (localidad):**	**Instructor/a:**
Co. 024/12	AGROTURISMO SAN CARLOS, S.L. (San Carlos)	Patricia Llinás

Palma, 16 de Abril de 2012

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA I CONSUMO
Federico Antonio Sbert Muntaner

— o —

Num. 7768

Notificación de la Resolución de los expedientes sancionadores instruidos por infracciones administrativas en materia de consumo.

No habiendo sido posible la notificación de las resoluciones de los expedientes que a continuación se relacionan, instruidos en la Consejería de Salud, Familia y Bienestar Social por infracciones a la normativa de consumo, por desconocimiento del domicilio actual de los sancionados o por no haberse podido localizar a los destinatarios, se transcribe a continuación la relación de sancionados y de las sanciones impuestas, a efectos de notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, haciéndoles saber que contra éstas podrán interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante la Hble. Consejera de Salud, Familia y Bienestar Social.

Instrucciones para el pago del importe de la multa

1º. – Para realizar el pago del importe de las sanciones, tienen a su disposición el Documento Unificado de Ingreso, junto con la Resolución del expediente, en la sección de Sanciones de Consumo de la Consejería de Salud, Familia y Bienestar Social, sita en la calle de Jesús, 38-A, 07010 de Palma.

2º. - Para hacer efectivo el pago en el periodo voluntario el Reglamento

General de Recaudación establece los siguientes plazos:

a) Las notificaciones practicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde el día de la notificación, hasta el día 20 del mes siguiente.

b) Las notificaciones practicadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación, hasta el 5 del segundo mes posterior.

Si el último día de pago fuese sábado, domingo o festivo, se extenderá el plazo de pago al hábil inmediato posterior.

3º. - El ingreso del importe de la multa habrá de efectuarse mediante el documento de ingreso existente en el expediente sancionador, que se encuentra en la Sección de Sanciones de Consumo de la Consejería de Salud, Familia y Bienestar Social, sita en la calle de Jesús, 38-A, de Palma, en la caja de la Consejería de Hacienda y Presupuestos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, o bien en cualquiera de las entidades bancarias relacionadas a continuación:

- Sa Nostra.
- La Caixa.
- Banca March.
- Banco de Crédito Balear.
- Banco Bilbao-Vizcaya.

Exp. núm.:	Expedientado (Población) :	Fecha Resolución:	Sanción:
CO.046/11	AUTOKASIÓN MARRATXÍ, S.L.	18/04/2012	1.500 EUROS

Palma, 19 de Abril de 2012

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y CONSUMO
Federico Antonio Sbert Muntaner

— o —

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO

Num. 7424

Convocatoria de la licitación, para la adjudicación del contrato de cesión de uso de un espacio para la instalación, explotación, mantenimiento, reposición y recaudación de máquinas de venta automática (vending) expendedoras de bebidas, sólidos no perecederos y otros productos para usuarios de las estaciones de SFM, así como en las dependencias de SFM.

Anuncio por el que Serveis Ferroviaris de Mallorca convoca licitación, para la adjudicación del contrato de cesión de uso de un espacio para la instalación, explotación, mantenimiento, reposición y recaudación de máquinas de venta automática (vending) expendedoras de bebidas, sólidos no perecederos y otros productos para usuarios de las estaciones de SFM, así como en las dependencias de SFM.

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Serveis Ferroviaris de Mallorca
b) Dependencia que tramita el expediente:
c) Número de expediente: 1/12

2. Objeto del contrato.
a) Descripción del objeto: cesión de uso de un espacio para la instalación, explotación, mantenimiento, reposición y recaudación de máquinas de venta automática (vending) expendedoras de bebidas, sólidos no perecederos y otros productos para usuarios de las estaciones de SFM, así como en las dependencias de SFM.
b) Plazo de ejecución: 2 años prorrogables anualmente hasta un máximo de cuatro años contando las posibles prórrogas.
c) Lugar de ejecución: Mallorca.

3. Presupuesto
Presupuesto base de licitación: Canon anual mínimo: 50.500€/año (IVA excluido). Además el adjudicatario asumirá los costes derivados del consumo energético de las máquinas instaladas.

4. Garantías.
Provisional: 3000€
Definitiva: Importe del 5% del precio adjudicado de la renta anual.

5. Obtención de documentación
http://www.plataformadecontractacio.caib.es/LicitacionesOrganoContratacion.jsp?idOrganoContratacion=2104&idi=ca&baja

6. Requisitos específicos del contratista.

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
a) Fecha límite de presentación: Hasta las 10 horas de día 15 de mayo de 2012.
b) Documentación a presentar: Consta en los pliegos de la licitación.
c) Lugar de presentación: Palma
1. Entidad: Serveis Ferroviaris de Mallorca
2 .Domicilio: Passatge Cala Figuera, 6 (Son Rullán)
3 .Localidad y código postal: Palma - 07009.

8. Apertura de las ofertas.
a) Entidad: Serveis Ferroviaris de Mallorca
b) Domicilio: Passatge Cala Figuera, 6 (Son Rullán)
c) Localidad: Palma – 07009.
d) Fecha: La apertura del sobre nº 2 se realizará a las 10:30 horas de día 18 de mayo de 2012.

9. Otras informaciones:
La apertura de las ofertas económicas (SOBRE Nº 3). El día indicado en el perfil del contratante (72 horas antes).
Plazo formalización contrato: 15 días desde la notificación de la adjudicación.

10. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Palma, 17 de abril 2012

El Director Gerente de SFM
José Ramón Orta Rotger

— o —

Num. 7695

Información Pública en relación a la construcción de una vivienda unifamiliar aislada y piscina en avenida Cap Martinet, parcela 56 en la parroquia de 'Nostra Senyora de Jesús' en zona de policía de torrentes en el término municipal de Santa Eulària des Riu

Peticionario: Isla de Tanit SL
Exp. ref.: 8080-7

Lo que se hace público para que en un plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOIB, las Corporaciones, entidades y particulares que se consideren afectados por dicha solicitud puedan examinarlas en las oficinas de esta Dirección General de Recursos Hídricos, sita en la calle Gremi Corredors 10, 2º de esta ciudad. Todas las alegaciones que tengan por conveniente formular, pueden hacerlo por escrito en las dependencias de esta Dirección General, o en las del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu.

El director general de Recursos Hídrics
Salvador Padrosa Payeras

Palma, 12 d'abril de 2012

— o —

Num. 7697

Información Pública en relación a la construcción de una vivienda unifamiliar aislada con piscina en el polígono 2 parcela 372 en zona de policía de torrentes en el término municipal de Inca.

Peticionario: Carmen Hidalgo y Sebastian Aragonés
Exp. ref.: 8113-1

Lo que se hace público para que en un plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOIB, las Corporaciones, entidades y particulares que se consideren afectados por dicha solicitud puedan examinarlas en las oficinas de esta Dirección General de Recursos Hídricos, sita en la calle Gremi Corredors 10, 2º de esta ciudad. Todas las alegaciones que tengan por conveniente formular, pueden hacerlo por escri-